



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3338/2010.

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Feriado Legal presentada por el Funcionario de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días** correspondientes a su Feriado Legal Año 2010, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
PATRICIO ENRIQUE SILVA VALENCIA Conductor	17º	10	12.10.2010 al 25.10.2010 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que quedan pendientes 05 días hábiles correspondientes al año 2010, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

*C. RRHH/ Feriado Legal



LIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM ACTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

